



Id seguridad: 18686785

Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho
Chiclayo 8 noviembre 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 007184-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515565805 - 2]

VISTO:

El Expediente N° 515565805-0 de fecha 28 de octubre del 2024; mediante el cual la solicitante **MAGALY ROXANA SAAVEDRA CARO**, en su condición de **DOCENTE NOMBRADA**, solicita otorgamiento de Subsidio por Luto y Sepelio y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución, en 009 folios físicos.

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente con los requisitos de Ley establecidos para el efecto, encontrándose inmerso en la condición prescrita en el literal b) del artículo 135° numeral 135.1. del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944 acredita su parentesco/entroncamiento con la causante, a fin de que se le otorgue el Subsidio por Luto y Sepelio; por lo que debe atenderse la petición teniendo en cuenta las normas legales vigentes;

Que, mediante el D.S. N° 309-2013-EF, se establece el monto único del Subsidio por Luto y Sepelio a otorgarse a los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial a la que se refiere la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y sui Reglamento D.S. N° 004-2013-ED;

Estando a lo informado por el equipo de Pensiones, según **Informe Técnico N° 0303-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-GAGB. [515565805-1]** y, a lo actuado por la Coordinadora del Área Funcional de Recursos Humanos y contando con las visaciones de las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL. Chiclayo, se emite la presente Resolución y;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; D.S. N° 296-2016-EF; Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024; D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO. De la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N° 005-2018-GR. LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR. LAMB/CR. que aprueba el CAP de la GRED y UGELEs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, el monto único de S/. 3,000.00 Soles por concepto de Subsidio por Luto y Sepelio, a la beneficiaria del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, que a continuación se indica:

N° DE ORD.	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FALLECIDO	PARENTESCO	FECHA DE FALLECIMIENTO
01	16563180	SAAVEDRA CARO MAGALY ROXANA	PROFESOR	"KARL WEISS"	CARO DE SILVA MARÍA CARMEN	MADRE	29/09/2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - Que, el acto administrativo generado en la presente Resolución, será tramitado y efectivo una vez que sea aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para su financiamiento correspondiente. Afecto a la Específica del Gasto: **2.2.2.1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo.**

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar a la parte interesada, la presente Resolución conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto



RESOLUCION DIRECTORAL N° 007184-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515565805 - 2]

Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal. 2024".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 08/11/2024 - 15:13:14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
06-11-2024 / 16:04:56
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
PRESBITERO RAFAEL GUIVAR
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
06-11-2024 / 16:44:46
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
06-11-2024 / 14:21:34
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA UGEL CHICLAYO
07-11-2024 / 11:04:04